



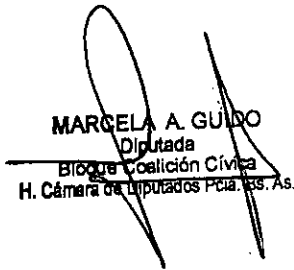
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

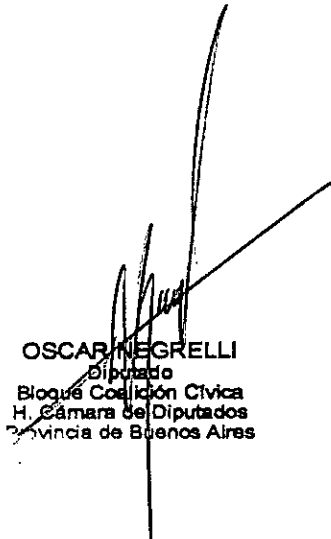
PROYECTO DE DECLARACION

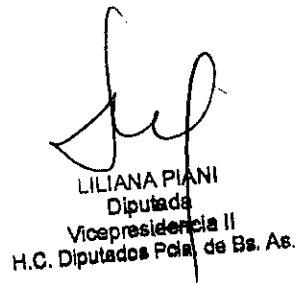
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

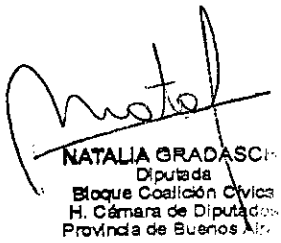
DECLARA

Su beneplácito ante el fallo efectuado por el Tribunal Laboral N° 1 de San Isidro a favor de los trabajadores de Terrabusi, al rechazar la pretensión de la empresa de origen norteamericano Kraft Foods de quitar la tutela sindical al dirigente Ramón Bogado.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


NATALIA GRADASCI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El pasado 28 de Junio del corriente, el Tribunal Laboral Nº 1 de San Isidro falló a favor de los trabajadores de Terrabusi al rechazar la pretensión de la empresa de origen norteamericano Kraft Foods de quitar la tutela sindical a Ramón Bogado, obligando a la empresa a pagar a los abogados defensores.

Ramón Bogado es uno de los dirigentes gremiales, coordinador de la Comisión Interna que encabezó la lucha de los trabajadores durante el año 2009 con el fin de evitar los despidos dispuestos por la firma. Debido a su activa participación, y bajo una política persecutoria, la patronal le ha iniciado durante este tiempo 17 causas penales, además de activar juicios laborales a otros dirigentes como María Rosario, Jorge Penayo y Arcadio Alfonso, y a otros protagonistas de esta heroica lucha.

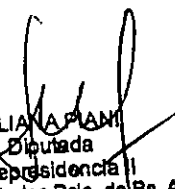
Cabe recordar que en Agosto del año pasado, la empresa Terrabusi Kraft despidió a más de 150 empleados de la planta ubicada en General Pacheco, argumentando que dicha decisión se debió a la toma de la fabrica por parte del personal en el marco de un reclamo gremial.

Entre los despedidos, se encontraban integrantes de la Comisión Gremial Interna y del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), actitud que implicada una clara política discriminatoria y persecutoria, violando las normas laborales vigentes en la Argentina.

Ante estos hechos, los trabajadores iniciaron una lucha por la recuperación de sus puestos de trabajo, que incluyeron medidas de acción directa, con la implementación de un paro total de actividades, manteniéndose en deliberación permanente en asamblea general, y realizando reiteradas manifestaciones al Ministerio de Trabajo de la Nación, en busca de una solución al conflicto.

Como respuesta, la empresa mantuvo una persecución judicial contra los empleados, con el objetivo de condenar penalmente a quienes lucharon por sus derechos laborales durante el conflicto, y excluir de su tutela gremial a los legítimos representantes de los trabajadores. De esta forma se violentaba la libertad sindical, y el derecho a un reclamo justo por los derechos amparados por la Constitución Nacional en los artículos 14, 14 bis, y 75, inciso 22, y en tratados y convenios internacionales suscriptos por la República Argentina.

Es por ello que el presente proyecto pretende destacar la decisión del Tribunal Laboral Nº 1 de San Isidro, ya que el mismo representa un gran triunfo de los trabajadores, fortaleciendo la lucha por el cierre de todas las causas a los empleados de Terrabusi.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia I
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.